

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Mayo de 2013 **DECRETO ALC. Nº 1161/13.-**

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2528/13 fecha 31 de Diciembre de 2013, que contrata a don Pablo Queutre Cerda; Decreto Alcaldicio Nº 641/13 de 20 de Marzo de 2013, que Contrata a don Darío Quenaya Castro; Decreto Alcaldicio Nº 786/13 de 10 de Abril de 2013, que Aprueba Anexo de Contrato a don Darío Quenaya Castro y otros; Memorando Nº 620/13 de 23 de Mayo de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que informa de horas adicionales de los Prestadores de Servicios don Darío Quenaya Castro y Pablo Queutre Cerda, correspondiente al mes de Mayo de 2013; por Horas adiciones no contempladas en el contrato, y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago de las horas Adicionales de los Prestadores de Servicios que se indican a Continuación, correspondiente al mes de **Mayo** del Presente año, por tratarse de horas en que los trabajadores, prestaron sus servicios en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna de Alto Hospicio

Nombre	RUT	Horas Adicionales
Darío Quenaya Castro	16.592.953-5	48
Pablo Queutre Cerda	16.131.400-5	65

- 2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia y de Control respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno del Jefe de Deportes y Cultura.
- 3.- Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Doña José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar Doy fe DEA

SECRETARIO

ACIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/spet Distribución: Dpto. Personal Dir. Control Deportes



MEMORANDUM Nº 620/13

A : DIRECTOR JURIDICO

DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

248 23 MAY 2013 FER

16:48
HRS.

DIRECCION JURÍDICA

ALTO HOSPICIO, Jueves 23 de Mayo de 2013

Junto con saludar, solicito a Ud. se decrete horas adicionales del siguiente personal:

65 horas adicionales de Pablo Queutre.

48 horas adicionales de Dario Quenaya.

Se adjunta informe de horas adicionales detalladas.

Muy atte.

OSVALDO ZENTENO PINTO JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/pqc



DEPARTAMENTO DEPORTE Y CULTURA Municipalidad de Alto Hospicio INFORME HORAS ADICIONALES PABLO QUEUTRE CERDA Y DARIO QUENALLA CASTRO

De acuerdo a las funciones subscritas en el contrato del presente año, se realizaron horas adicionales por el mes de Mayo:

 Horas adicionales en Actividades programadas por el departamento de deporte y cultura.

ACTIVIDADES:

- Campeonato de Tenis de Mesa Alto Hospicio 2013.
- Velada Boxeril Aniversario Alto Hospicio 2013.
- Cuadrangular de Futbol Femenino Alto Hospicio 2013.
- Copa Amistad de Basquetbol Alto Hospicio 2013.
- Gira del Norte "Bafona".
- Concurso de Pintura Mes del Mar.
- Muestra Artística de Tango.
- Día de la Madre.
- 2. Horas adicionales Administrativas después de la jornada laboral.

Muy Atte a UD.

OSVALDO ZENTENO PINTO

JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

Pablo Queutre

Lorena Segovia [Isegovia@maho.cl] viernes, 24 de mayo de 2013 14:03 De: Enviado el:

ozenteno@maho.cl Para:

CC: dquenaya@maho.cl; pqueutre@maho.cl

Asunto: horas

Osvaldo:

Remito a ustedes las horas adicionales correspondiente al mes de Mayo, para proceder a solicitar Decreto Alcaldicio, no te olvides del informe de estas horas.

Pablo Queutre 65 horas Darío Quenaya 48 horas

Atte.,

Lorena Segovia Marín Jefe Unidad de Personal Tel.: (56 57) 2583023 E-mail: lsegovia@maho.cl



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Los Alamos N° 3101 - Alto Hospicio, Chile Sitio web: <u>www.maho.cl</u>